



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 31127/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 032-018 solicita la designación del Ing. SERGIO EDUARDO GALLO, en 05 (cinco) horas cátedra (733) de la asignatura "Taller de Instalaciones Eléctricas Industriales" de 2° año (Turno Noche) para la Carrera de "Técnico Superior en Electricidad Industrial", a partir del 01 de abril 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Mtro. Alfredo Luis Gianinetto se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que el Instituto cuenta con la partida presupuestaria.

Que por Expediente N° 31126/017, se encuentra el proceso de Concurso de Antecedentes y Oposición de las presentes horas.

Que la Comisión Asesora realizó un estudio de antecedentes resultando en 1° lugar en el Orden de Mérito el Ing. Guillermo Teruel Ortiz quien no aceptó las horas; por lo que son ofrecidas al Ing. Sergio Eduardo Gallo que ocupa el segundo lugar, quien aceptó.

Que el Director del Instituto Técnico solicita la designación interina del Ing. SERGIO EDUARDO GALLO.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **SERGIO EDUARDO GALLO**, DNI: 23.518.771, como Docente Interino en 05 (cinco) horas cátedra (733) en la asignatura "Taller de Instalaciones Eléctricas Industriales" de 2° año (Turno Noche) para la Carrera de "Técnico Superior en Electricidad Industrial" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducara automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **1127 2018**
AJ.

[Firma]

[Firma]
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Firma]
D^{ña}. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Firma]
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.